

KIT DE INCIDENCIA POLÍTICA PARA EURODIPUTADOS Y EURODIPUTADAS

Proyecto: «40 años de España en la Unión Europea construyendo la Europa social: defensa del Pilar Social Europeo ante el nuevo Marco Financiero Plurianual (2028-2034)»

Publicado por: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

Destinatarios: Miembros del Parlamento Europeo (PE), grupos políticos transnacionales, asesores de comisiones (EMPL, BUDG, REGI, FEMM, LIBE) y secretarías técnicas.

Formato: Documento técnico accesible para trabajo parlamentario e inclusión en la web del proyecto.

ÍNDICE DEL KIT

1. **DOCUMENTO 1:** Briefing de Posición Política (*Executive Briefing*)
2. **DOCUMENTO 2:** Argumentario de Impacto: Datos, Derechos y Geopolítica Social
3. **DOCUMENTO 3:** Batería de Preguntas Parlamentarias (Listas para formulación)
4. **DOCUMENTO 4:** Propuestas de Enmiendas Normativas y “Líneas Rojas” Legislativas

DOCUMENTO 1: BRIEFING DE POSICIÓN POLÍTICA

TÍTULO: Blindar la Europa Social en el MFP 2028-2034: La autonomía del Fondo Social Europeo (FSE+) como garantía democrática

1. El escenario de riesgo en la arquitectura presupuestaria 2028-2034

Ante el debate sobre el próximo Marco Financiero Plurianual (MFP 2028-2034), la Comisión Europea sopesa una reestructuración basada en la unificación de fondos comunitarios en “Planes de Asociación Nacionales y Regionales” o macrofondos unificados por país.

Desde el CERMI y el movimiento social de la discapacidad en Europa (EDF), alertamos de que esta fórmula entraña tres riesgos críticos para el modelo social europeo:

Invisibilización y dilución: La absorción del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en un gran fondo generalista eliminará su identidad jurídica y su visibilidad política.

Pérdida del suelo financiero protegido: Desaparecería la reserva obligatoria del 25% de los fondos de cohesión destinada a inclusión social, lucha contra la pobreza y empleo de colectivos vulnerables.

Desmantelamiento de la gobernanza participativa: Riesgo de suprimir las Autoridades de Gestión especializadas en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de excluir al

Tercer Sector de Acción Social de los Comités de Seguimiento.

2. Las Tres Garantías Irrenunciables reclamadas por el CERMI

Para evitar el desmantelamiento del pilar social, exigimos que el Parlamento Europeo incorpore como condición *sine qua non* en la negociación del MFP las siguientes tres garantías:

1. **Identidad, Autonomía y Reglamento Propio del FSE+:** Mantener la denominación histórica, la estructura diferenciada y un reglamento específico para el Fondo Social Europeo dentro de la arquitectura financiera comunitaria.
2. **Presupuesto Asignado e Indisponible (Suelo del 25%):** Garantizar una dotación financiera global no inferior a la del periodo 2021-2027 (mínimo 100.000 millones de euros) y blindar la reserva intocable del 25% exclusivamente para inclusión social, accesibilidad y erradicación de la pobreza.
3. **Gobernanza Especializada y Participación Real de la Sociedad Civil:** Exigir que la gestión siga encomendada a órganos con competencia social y asegurar por ley la presencia con voz y voto de las ONG representativas de personas con discapacidad en la planificación, ejecución y evaluación de los fondos.

3. El poder constitucional del Parlamento Europeo

El artículo 312 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece que el Marco Financiero Plurianual requiere el **consentimiento del Parlamento Europeo** (aprobación en bloque). La Eurocámara dispone, por tanto, del poder legislativo y político para rechazar cualquier propuesta de presupuesto que descapitalice la Europa social o disuelva el FSE+.

DOCUMENTO 2: ARGUMENTARIO DE IMPACTO Y DATOS DE RESPALDO

1. Inversión Social Rentable: Retorno Económico Demostrado

Frente a las posturas que consideran las políticas de inclusión como un “gasto asistencial”, la evidencia científica demuestra que el FSE es una inversión pública altamente productiva:

Triplicación del retorno social (Estudio de Impacto POISES / Universidad de Murcia): Cada euro invertido en itinerarios de inclusión sociolaboral a través del FSE genera entre **2,9 € y 4 € de retorno económico y social** en forma de impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social y ahorro en subsidios pasivos.

Impacto acumulado en España desde el año 2000: El modelo de gestión delegada en el Tercer Sector (Fundación ONCE, Cáritas, Cruz Roja, Fundación Secretariado Gitano) ha atendido a más de **1,3 millones de personas vulnerables**, facilitando la inserción laboral de más de 470.000 personas.

Efecto multiplicador del empleo: Los itinerarios personalizados aumentan un **58% la probabilidad de encontrar empleo** en colectivos vulnerables y hasta un **79% en personas previamente inactivas**.

2. Enfoque de Derechos y Cumplimiento de Tratados

Convención ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD): La UE ratificó la CRPD en 2011 (celebrándose en 2026 el 20º aniversario de su adopción por la ONU). El artículo 4.2 exige la movilización del máximo de recursos disponibles para hacer efectivos los derechos económicos y sociales. Sin presupuesto asignado (FSE+), las obligaciones del Tratado quedan vaciadas de contenido.

Principio 17 del Pilar Europeo de Derechos Sociales: Reconoce expresamente el derecho de las personas con discapacidad a la inclusión en los ingresos, al empleo adaptado y a un entorno accesible.

3. Representatividad Ciudadana y Datos de Vulnerabilidad

100 millones de personas en la UE: Las personas con discapacidad representan el **20% de la población europea** (1 de cada 5 ciudadanos), pero están infrarrepresentadas en los órganos de decisión.

Dimensión de Género e Interseccionalidad:

- Las mujeres y niñas con discapacidad constituyen el **29,2% de la población femenina de la UE**.
- El **22% de las mujeres con discapacidad está en riesgo de pobreza extrema** (frente al 16% de las mujeres sin discapacidad).
- Solo el **21% de las mujeres con discapacidad tiene un empleo a tiempo completo** (frente al 50% de las mujeres sin discapacidad).
- Sufren tasas de violencia machista y de riesgo de esterilización forzada significativamente superiores a la media.

4. Cohesión Social vs. Geopolítica y Defensa

Rebatir la falsa dicotomía “cañones vs. mantequilla”: Frente a las propuestas de desviar fondos sociales hacia la industria militar o la reindustrialización (Informes Draghi y Letta), recordamos que la seguridad europea no puede lograrse desmantelando la cohesión interna. Una sociedad fracturada o desigual es intrínsecamente insegura.

Capacidad fiscal común (“Los Reyes Magos no existen”): Como señala la doctrina institucional, si la UE asume nuevas prioridades en defensa o tecnología, debe financiarlas aumentando las aportaciones de los Estados miembros o creando **nuevos recursos propios (eurobonos)**, nunca confiscando las partidas sociales destinadas a la ciudadanía más vulnerable.

DOCUMENTO 3: BATERÍA DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

Modelos de preguntas orales y escritas listas para ser registradas por los eurodiputados ante la Comisión Europea y el Consejo.

BLOQUE A: Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (EMPL)

Pregunta 1 (Escrita): Salvaguardias para la autonomía del Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

“Considerando que el Fondo Social Europeo ha sido durante cuatro décadas la herramienta fundamental para la inclusión social y la reducción de desigualdades en la UE; ante las informaciones que sugieren la unificación de fondos en 'Planes Nacionales' dentro del MFP 2028-2034, ¿puede la Comisión garantizar que mantendrá la denominación, el reglamento propio y la asignación independiente del FSE+? ¿Qué medidas adoptará para impedir que desaparezca la reserva mínima del 25% blindada para inclusión social y erradicación de la pobreza?”

Pregunta 2 (Oral/Pleno): Garantía de gobernanza del Tercer Sector de Acción Social

“El modelo español de cogestión del FSE a través de entidades sociales ha demostrado una tasa de retorno social de hasta 4 euros por euro invertido. ¿Exigirá la Comisión en el próximo marco financiero la presencia obligatoria y vinculante de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los Comités de Seguimiento y en el diseño de las políticas de empleo de todos los Estados miembros?”

BLOQUE B: Comisión de Presupuestos (BUDG)

Pregunta 3 (Escrita): Condicionalidad de accesibilidad universal en la ejecución presupuestaria

“El artículo 9 de la Convención ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad obliga a la UE a garantizar la accesibilidad universal. En la negociación del MFP 2028-2034, ¿introducirá la Comisión una cláusula de condicionalidad estricta que prohíba el desembolso de fondos comunitarios (FEDER, InvestEU, Fondos de Competitividad) a proyectos que no certifiquen el cumplimiento del Acta Europea de Accesibilidad y el diseño universal?”

Pregunta 4 (Escrita): Evaluación del impacto social de la reasignación de fondos a defensa

“Ante las propuestas de flexibilizar las reglas del gasto europeo para permitir el desvío de fondos de cohesión hacia la industria de defensa y seguridad, ¿ha elaborado la Comisión una evaluación de impacto que cuantifique el incremento potencial de la tasa de pobreza y exclusión laboral entre los 100 millones de personas con discapacidad en la UE si se reducen las partidas del FSE+?”

BLOQUE C: Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (FEMM)

Pregunta 5 (Escrita): Protección presupuestaria para mujeres y niñas con discapacidad

“Sabido que las mujeres y niñas con discapacidad representan el 29,2% de la población femenina europea y sufren brechas laborales del 21% de empleo a tiempo completo frente al 50% del resto de mujeres, ¿qué mecanismos presupuestarios específicos y desglosados incorporará el MFP 2028-2034 para financiar programas de empleo con perspectiva de género, atención a víctimas de violencia machista y erradicación de la esterilización forzada?”

DOCUMENTO 4: PROPUESTAS DE ENMIENDAS NORMATIVAS Y “LÍNEAS ROJAS” LEGISLATIVAS

Texto técnico preparado para su inserción en los Informes de Orientación del PE sobre el MFP 2028-2034.

ENMIENDA 1: Cláusula de Reserva Financiera para la Inclusión Social (Suelo del 25%)

Texto a insertar en el Reglamento Marco Financiero:

“Del total de los recursos destinados a la política de cohesión y desarrollo social en cada Estado miembro, se reservará de manera obligatoria e indisponible al menos un 25% para el pilar de Inclusión Social, Lucha contra la Pobreza y Promoción del Empleo de Personas con Discapacidad. Esta asignación no podrá ser derivada ni computada para infraestructuras generales, defensa ni proyectos de reconversión industrial.”

ENMIENDA 2: Condicionalidad Vinculante de Accesibilidad Universal

Texto a insertar en las Disposiciones Comunes de los Fondos de la UE:

“Será condición previa para la aprobación de la certificación de pagos de cualquier proyecto financiado con cargo al presupuesto de la Unión el cumplimiento acreditado de la Directiva (UE) 2019/882 (Acta Europea de Accesibilidad) y la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los fondos invertidos en bienes, servicios o infraestructuras no accesibles serán objeto de corrección financiera y reintegro total.”

ENMIENDA 3: Evaluación de Impacto en Discapacidad (*Disability Impact Assessment*)

Texto a insertar en las Normas de Gobernanza Presupuestaria:

“Todas las propuestas legislativas y programas de ejecución del MFP 2028-2034 deberán ir acompañadas de una Evaluación de Impacto en Discapacidad previa y vinculante, elaborada con datos estadísticos oficiales desglosados por tipo de discapacidad, edad y género, garantizando el principio de no regresión de los derechos sociales conquistados.”

ENMIENDA 4: Creación de la Línea Presupuestaria Conmemorativa de la Convención ONU

Texto a insertar en la Sección Presupuestaria de Acción Social:

“Con ocasión del 20º Aniversario de la Convención ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2026), se creará una línea presupuestaria específica e identificable orientada a financiar el despliegue de la Tarjeta Europea de Discapacidad, la desinstitucionalización y el apoyo a la vida independiente en todos los Estados miembros.”